**PROTOCOLO EN LA TRAMITACIÓN DEL PRTR:**

1.- REALIZACION DE AUTOEVALUACIONES DE LA ORDEN 1030.

2.- APROBACION DEL PLAN ANTIFRAUDE\_ 90 DIAS DESDE CONCESIÓN\_ PLENO

 Se aconseja, en función de la cuantía, utilizar:

* 1. Plan Pymel (pequeñas inversiones)
	2. Plan de Diputación.
	3. Plan de la FEMP

3.- UNA VEZ APROBADO EL PLAN HAY QUE REMITIRLO POR CORREO A antifraude@igae.hacienda.gob.es.

4.- REPETIR AUTOEVALUACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE DE LA ORDEN (ANUALMENTE) Y APROBARLA EN LA COMISION ANTIFRAUDE si se ha constituido. (Asistencia Diputación)

5.- MEJORAR:

1. AUTOEVALUACIONES DETALLADAS por cada PROYECTO. (generales/detallas)
2. CODIGO ETICO (Acuerdo plenario de ADHESION AL DE LA FEMP)
3. POLITICA DE OBSEQUIOS (Acuerdo plenario de ADHESION AL CODIGO ETICO DE LA FEMP)
4. DIFUSION (Correos internos; página web..)
5. FORMACION ( ECLAP; Diputación)
6. DACIS, DNSH ( Incorporarlas todos los expedientes de contratación)
7. BANDERAS ROJAS
8. CANAL DE DENUNCIAS ( Diputación)

6.- INCORPORAR DACIS, LOGOS, DECLARACIONES DE DNSH Y DE COMPATIBILIDAD DE AYUDAS A LO LARGO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

7.- INCORPORAR ESPECIALIDADES A LOS PLIEGOS. Asistencia en mayala@diputaciondeburgos.es // centraldecontratación@diputaciondeburgos.es // Teléfono 947258600 Exts. 1278 Y 1275.

8.- ADHESION AL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FEMP.

9.- ENLAZAR AL BUZON ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACION o enlazar en la página web informativa del ayuntamiento lo siguiente:

- Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude: <https://anti-fraud.ec.europa.eu/olaf-and-you/report-fraud_es>

- Infofraude: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>